JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN No. 3 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 021 DE 2023.

El Proyecto **"Protección Social Integral de las Personas Adultas Mayores en Centros de la Beneficencia de Cundinamarca" BPIN: 2020004250334**, tiene como objetivo general "INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, Brindar protección social integral a 790 personas adultas mayores cada año en los centros de Protección de la Beneficencia de Cundinamarca".

La Beneficencia de Cundinamarca en cumplimiento de la Constitución Política, de las normas que la desarrollan y de las recomendaciones consignadas en las declaraciones y convenciones internacionales avaladas por Colombia y del Plan Departamental de Desarrollo vigente del Departamento de Cundinamarca, desarrolla sus programas dirigidos a la garantía y restablecimiento de los derechos vulnerados de las personas atendidas.

La Beneficencia busca mejorar las condiciones de vida de esta población garantizando el restablecimiento de sus derechos vulnerados y la satisfacción a sus necesidades básicas, así mismo se da gran importancia a la conformación de redes a la participación de la ciudadanía en la gestión de programas. Dentro de las metas del Plan de Acción esta proteger anualmente 750 personas Adultas Mayores de 60 años, mediante la implementación del modelo terapéutico en los centros de protección de su propiedad, a fin de restablecer los derechos vulnerados. Este Plan contempla Atender integralmente a personas mayores de 60 años en sus centros de protección y de esta manera permitir una vida digna e incluyente de las personas atendidas, referentes sociales y sus familias, con mejores condiciones de habitabilidad, dotaciones, acceso a mejores servicios de salud, fortalecer la unidad familiar, la inclusión y por ende el tejido social.

La Beneficencia presta los servicios de Protección Social Integral a las personas Mayores en el **Centro Bienestar del Anciano San Pedro Claver ubicado en el la ciudad de Bogotá**, desde hace más de 40 años; los servicios de protección social que se prestan están centrados en el cuidado básico, el mantenimiento de las funciones cognoscitivas, la habilitación de habilidades y destrezas, el fomento de la inserción al medio social, familiar, laboral y comunitario con un enfoque bio-psicosocial de promoción del bienestar integral y multidisciplinario a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad procedentes del Distrito capital. También comprende el suministro del servicio de alimentación, vestuario, lavandería, mantenimiento y servicios de apoyo indispensables.

La Beneficencia de Cundinamarca como resultado del proceso competitivo No 7 de 2022, celebro convenio interadministrativo con la Fundación CAFAMI Centro De Asesoría Integral Familiar, con objeto contractual Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral apersonas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen dela ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en los C.B.A.), SAN PEDRO CLAVER (Bogotá Distrito Capital), o en cualquier otro Centro de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca. con fecha de terminación 17 de septiembre de 2023, a través de éste se atienden 170 Personas Adultas Mayores en situación de vulneración de derechos.

El convenio de asociación No 21 de 2023, en las consideraciones previas y en especial la No 21 refiere "que La Beneficencia de Cundinamarca, celebró contrato interadministrativo No. 1231 de 2023, para brindar atención integral a 170 Personas Mayores en alto grado de vulnerabilidad, a la Secretaría de Integración Social del Distrito (SISD), usuarios que serán atendidos en el C.B.A. SAN PEDRO CLAVER ubicado en la ciudad de Bogotá y de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca, a petición de la Secretaría de Integración Social del Distrito, a partir del 01 de febrero de 2023. remitidos por el contrato 1231 de 2023, es decir que al Asociado Fundación CAFAMI debe dar cumplimiento a lo establecido en los anexos técnicos descritos.

La Beneficencia de Cundinamarca suscribió el Contrato No. 1231 de 2023 con la secretaría Distrital de integración Social con el objeto de brindar atención integral en el ámbito

institucional a personas mayores de 60 años, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y presenten dependencia moderada y/o severa, en el marco de la política pública social, para el envejecimiento, que inició el 1 de febrero de 2023, para la atención de ciento setenta (170) cupos a personas mayores que presentan una dependencia funcional, de la siguiente manera: 100 cupos para la atención de personas mayores con dependencia funcional moderada y 70 cupos para la atención de personas mayores con dependencia funcional severa. Con un plazo de ejecución de 10 meses Durante la ejecución del contrato se debe cumplir con lo establecido en los 4 anexos técnicos: 1. Atención Integral para el desarrollo humano y gestión administrativa, 2. Nutrición y salubridad, 3. Ambientes adecuados y seguros- Atención Integral y 4. Ambientes adecuados y seguros- espacios funcionales.

Que, de conformidad con lo anterior, se suscribió el Convenio de Asociación No. 021 del 2023, del cual se debe tener las siguientes consideraciones:

1. Que el Convenio de Asociación se suscribió por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($3.586.995.585),** distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES Y TRES PESOS MCTE ($3.206.774.053)** incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($380.221.532)** correspondientes al (10.6%) propuesto por el Asociado. Soportados en el Certificado de Disponibilidad No. 12 y 73 del 2023 y con los registros presupuestales Nos. 67 y 68 del 2023, en donde se evidencia una diferencia en valores entre el certificado de disponibilidad y el registro en la suma de **$380.221.532**, correspondiente al aporte en dinero del asociado.

2. Que al convenio de Asociación 21 de 2023, se le realizo la adición y prorroga No 1, con tiempo de ejecución hasta el 27 de octubre de 2023, la cual no supero el 50%, y teniendo en cuenta que el contrato 1231 se encuentra vigente, en el cual se atienden en el centro de Bienestar del Anciano San Pedro Claver a 170 personas mayores en vulnerabilidad y en estado de abandono, que la adición se realizó por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($847.667.528),** para un valor total del convenio de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO TRECE PESOS MCTE ($4.434.663.113),** distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($3.964.588.823) incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($470.074.290) correspondientes al (10.6%) propuesto por el Asociado, aporte representado en veintidós días (22) días de atención que cuestan CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($466.217.136) y en efectivo la suma de ($3.857.154). adición que se soporto en el certificado de disponibilidad No. 202300009 del 16 de agosto del 2023 y un registro presupuestal No. 2023000246 del 23 de agosto del 2023, en donde se evidencia una diferencia en valores entre el certificado de disponibilidad y el registro en la suma de **$89.852.758,** correspondiente al aporte en dinero del asociado.

3. Que al convenio de Asociación 21 de 2023, se le realizo la adición y prorroga No 2, con tiempo de ejecución hasta el 19 de enero del 2024, la cual no supero el 50%, y teniendo en cuenta que el contrato 1231 se encuentra vigente, en el cual se atienden en el centro de Bienestar del Anciano San Pedro Claver a 170 personas mayores en vulnerabilidad y en estado de abandono, que la adición se realizo por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($755.624.590 M/CTE), quedando un valor total del convenio de CINCO MIL CIENTO NOVENTA

MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE ($5.190.287.703), distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($4.640.117.207) incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($550.170.496) correspondientes al (10.6%) propuesto por el Asociado, soportado en la disponibilidad No. 202300029 del 18 de octubre del 2023 y un registro presupuestal No. 2023000300 del 24 de octubre del 2023, en donde se evidencia una diferencia en valores entre el certificado de disponibilidad y el registro en la suma de **$80.096.256,** correspondiente al aporte en dinero del asociado.

4. Que como se hace evidente del convenio y de las adiciones, existe una diferencia en los registros presupuestales en el valor total del convenio en la suma $550.170.496 correspondiente al aporte en dinero del asociado, no obstante en virtud del principio de anualidad, la Beneficencia de Cundinamarca solo puede disponer de su presupuesto y pagar los valores correspondientes a la vigencia 2023, haciendo necesario que el asociado coopere no en dinero sino en días la prestación de servicios en el Centro de Bienestar, aporte en días que se realizaría desde el 13 de diciembre del 2023, hasta el 19 de enero del 2024, con cargo al aporte del asociado tasado en la suma de $550.170.496, correspondiente al 10.6% del valor total del convenio, esto en virtud al principio de anualidad y a la necesidad de la Entidad de realizar el nuevo proceso competitivo que se encuentra en curso, para elegir asociado y dar cumplimiento a los contratos Interadministrativos suscritos con le Secretaria de Integración Social del Distrito.

En consideración a las aclaraciones realizadas, se hace necesario realizar la adición por la suma de $550.170.496, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. ADD-2023000034 del 27 de diciembre del 2023, por tanto, se requiere modificar la cláusula Quinta del valor del aporte de la Beneficencia del convenio la cual quedará así:

CLAUSULA TERCERA: Las partes acuerdan modificar a cláusula Quinta del Convenio, en el sentido de adicionar al aporte de la Beneficencia de Cundinamarca la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($550.170.496 MCTE)**,** por tanto, la Cláusula Quinta quedará así: "**CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONVENIO**: El valor del presente convenio será la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE ($5.190.287.703), distribuidos de la siguiente manera: La Beneficencia de Cundinamarca aporta la suma de CINCO MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE ($5.190.287.703), incluidos todos los impuestos y demás gastos y El Asociado la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($550.170.496) correspondientes al (10.6%) propuesto por el Asociado, representados en días de atención desde el 13 de diciembre del 2023, hasta el día 19 de enero del 2024. **PARAGRAFO PRIMERO:** La Beneficencia de Cundinamarca aportará al asociado, la suma mensual DE **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.167.639),** por costos fijos y la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO ($572.941)** por costos variables por cada uno de los 170 cupos de la institución. PARAGRAFO SEGUNDO: De la tarifa mensual se descontará lo correspondiente al valor de Descuento costo variable por cada día en que el cupo no fuera utilizado (Valor establecido en el Resumen Mensual de Costo para cada Institución). **PARÁGRAFO TERCERO:** Se reconocerán los conceptos de mantenimiento preventivo y correctivo, de planta física, maquinarias y equipos, vigilancia y seguridad, compra de maquinaria y equipos, material de prevención y promoción de la salud en el trabajo, reposición de muebles y enseres en el momento en que se produzcan, previa verificación de los planes de mantenimiento y soportes de cumplimiento respectivos. **PARÁGRAFO CUARTO:** El Asociado no podrá vender servicios asistenciales sin previa autorización de la entidad. **PARÁGRAFO QUINTO:** En el evento de que la Secretaría Distrital de Integración o cualquier otra entidad pública o privada con la que haya contratado la Entidad, decida modificar el número de usuarios y/o las condiciones técnicas, se realizarán los respectivos ajustes al presente convenio, así como si se decide terminar la suscripción de dichos convenios se realizarán las modificaciones de cupos y presupuestales respectivas

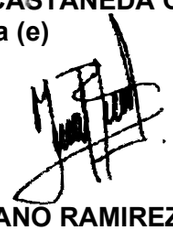
al Convenio de Asociación que surja del presente Proceso Competitivo, incluso la terminación del o los convenios de Asociación al no tener el número de cupos mínimos para operar el Centro de Bienestar.



NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente de Protección Social



NESTOR ARMANDO CASTAÑEDA CASTAÑEDA
Subgerente Financiera (e)



MARIO HERNÁN LOZANO RAMIREZ
Supervisor- Profesional Subgerencia Financiera

GOB° LIBRE E INDEPTE DE CUNDINCA